**ACTA NUMERO VEINTICINCO**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **once horas y veinte minutos** **del** día **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden. **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTICUATRO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($640.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután. 8 viajes correspondiente a la segunda quincena del mes de Agosto del 2014 (del 16 al 30 de agosto 2014). Los cuales serán cancelados a ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($640.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, 8 viajes correspondiente a la segunda quincena del mes de Agosto del 2014 (del 16 al 30 de agosto 2014). Los cuales serán cancelados a XIOMARA LISSETTE VASQUEZ. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES, ($ 434.00 ),** los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a través de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 2 al 31 Julio de 2014, notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios, eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 25/100 DOLARES ( $250.25)** los cuales serán cancelados a la empresa **CETEXSAL, S.A de C.V.,** por pago de suministro de 143 garrafones de agua en el periodo del 7 al 28 de julio ( 85 garrafones de agua) y del 11 al 25 agosto de 2014 (58 garrafones de agua), consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese**. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a

la Tesorera Municipal para que de los fondos propios, eroguen la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 08/100 DOLARES ($2,795.08) para cancelen en **SOCINUS S.E.M. de C.V**. por desechos sólidos dispuestos en el mes de AGOSTO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista Acta de Evaluación y Recomendación de la Comisión Evaluadora de las ofertas del Proceso de **Licitación Pública Nacional AMSRO 03/2014,** denominado **A)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **B)** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN FA MIGUEL **C)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE. DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL en donde participaron los ofertantes siguientes 1- ONCA, S.A. DE C V con una oferta de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 57/100 DOLARES ($273,293.57 ), 2- INCOMI, S.A. DE C.V, con una oferta de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 74/100 DOLARES ($284,569.74), 2- SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C , con una oferta de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE 59/100 DOLARES ($267,207.59), éste concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** **adjudicar a la empresa ONCA S.A. DE C.V, la realización de los proyectos A)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **B)** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **C)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 571100 DOLARES ($273,293.57 ),** para un plazo de ejecución de **120 días** calendario, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de contratos de ésta Municipalidad, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que comunique a los participantes del proceso de los resultados de la licitación, así como también transcurridos los términos de ley según la LACAP realice de la publicación en el medio de prensa escrita y el sitio electrónico de comprasal y a la Señora Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista Acta de Evaluación y Recomendación de la Comisión Evaluadora de las ofertas del Proceso de **Licitación Pública Nacional AMSRO 04/2014**, denominado proyecto "**Construcción de Cementerio Municipal II Rafael**

**Antonio Benavides, municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** en donde participaron los ofertantes siguientes 1- PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., con una oferta de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 26/100 DOLARES ( $178,295.296 ), 2- SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V, con una oferta de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 12/100 DOLARES ($173,731.12), éste concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** **adjudicar a la empresa PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V, la realización del proyecto "Construcción de Cementerio Municipal II Rafael Antonio Benavides, municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. por un monto de** CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 26/100 **DOLARES ( $178,295.26 )**,para un plazo de ejecución de **120 días** calendario, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de contratos de ésta Municipalidad, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que comunique a los participantes del proceso de los resultados de la licitación, así como también transcurridos los términos de ley según la LACAP realice de la publicación en el medio de prensa escrita y el sitio electrónico de comprasal y a la Señora Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista Acta de Evaluación y Recomendación de la Comisión Evaluadora de las ofertas del Proceso de **Licitación Pública Nacional AMSRO 05/2014**, denominado proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" en donde participaron los ofertantes siguientes 1- PROSERCON, S.A. DE C.V., con una oferta de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS 61/100 DOLARES ( $46,502.61 ), 2- SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V, con una oferta de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 73/100 DOLARES ($45,585.73), éste concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**: **adjudicar a la empresa PROSERCON, S.A. DE C.V**, la realización del proyecto **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**". por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS 61/100 DOLARES **( $46,502.61 )** para un plazo de ejecución de **60 días** calendario, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de contratos de ésta Municipalidad, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que comunique a los participantes del proceso los resultados de la licitación, así como también transcurridos los términos de ley según la LACAP realice de la publicación en el medio de prensa escrita y el sitio electrónico de comprasal y a la Señora Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo municipal vistos los **Estatutos de la Asociación de Mujeres para el Desarrollo Comunitario al Pie de la Lucha por Un Mejor Mañana, del Cantón Piedra Azul, caserío la Piedrona sector Arriba, de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** que consta de cincuenta y cuatro artículos y no

encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden Público, ni a las buenas costumbres, este concejo por unanimidad de conformidad a los artículos 30 numeral 13, 23; y Artículos 119 y 121 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Otorgar **personería Jurídica** a la Asociación de Mujeres para el Desarrollo Comunitario al Pie de la Lucha por Un Mejor Mañana, del Cantón Piedra Azul, caserío la Piedrona sector Arriba, de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, **aprobar sus** estatutos en todas sus partes que consta de 54 artículos; La referida Asociación deberá para su respectiva inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales publicar los Estatutos en El Diario Oficial, Certifíquese y notifíquese-. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del **25% FODES** eroguen la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 001100 DOLARES, ($ 472.00 ),** los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a través de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 3 al 30 de Agosto de 2014. Notifíquese **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en nuestra ciudad se está legalizando una Lotificación por parte de la sociedad FARO, SA. DE C.V, representada por el administrador único propietario don MARIO ASTUL RODRIGUEZ MEJIA, lotificación situada en El Barrio la Merced de esta ciudad, para lo cual FARO, SA. DE C.V, al legalizar la lotificación DONARA A TITULO GRATUITO a esta municipalidad la zona verde de la mencionada lotificación identificada según el plano respectivo como porción Numero "A", con la capacidad superficial de MIL NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, ubicado en el polígono "D", colindando en la parte oriente con lotes, 1,4, 5, y parte del lote 6; al norte colindando con lote 12; y al poniente colindando con la quebrada, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, a que firme en nombre de la Municipalidad el documento de PROMESA DE DONACION A TITULO GRATUITO, de la porción de terreno descrito, el cual será destinado para zona verde, por parte de la sociedad FARO, SA. DE C.V, en la lotificación que se está legalizando, el que después de legalizada la lotificación, se notificara a esta municipalidad para formalizar y recibir la donación de la porción de terreno. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"Celebración de fiestas patronales en el Caserío el Mango del Cantón Santa Clara en Honor a San Francisco de Asís del 28 de Septiembre al 4 de Octubre 2014."** Por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 95/100 DOLARES ($3,645.95), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este concejo Municipal T en uso de sus facultades que d le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de fiestas patronales en el Caserío el Mango del Cantón Santa Clara en Honor a San Francisco de Asís del 28 de Septiembre al 4 de Octubre 2014**.", por lo

que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 95/100 DOLARES ( $3,645.95), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de. Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL, ORIENTE, PROYECTO "**Celebración de fiestas patronales en el Caserío el Mango del Cantón Santa Clara en Honor a San Francisco de Asís del 28 de Septiembre al 4 de Octubre 2014.",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"Celebración de fiestas patronales en el Barrio la Merced, del 16 al 24 de septiembre 2014, en Honor a la Virgen de la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES ( $3,989.70), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"Celebración de fiestas patronales en el Barrio la Merced, del 16 al 24 de septiembre 2014, en Honor a la Virgen de la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES ( $3,989.70), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"Celebración de fiestas patronales en el Barrio la Merced, del 16 al 24 de septiembre 2014, en Honor a la Virgen de la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"Celebración de fiestas patronales en caserío los Lemus, del 21 al 29 de Septiembre del año 2014, en Honor a san Miguel Arcángel, Municipio de San Rafael Oriente,**

**Departamento de San Miguel**, Por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE 70/100 DOLARES ($3,615.70), este concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"Celebración de fiestas patronales en caserío los Lemus, del 21 al 29 de septiembre del año 2014, en Honor a san Miguel Arcángel, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE 70/100 DOLARES ($3,615.70), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"Celebración de fiestas patronales en caserío los Lemus, del 21 al 29 de Septiembre del año 2014, en Honor a san Miguel Arcángel, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso **LG 09/2014—S,** de **SUPERVISION** del proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA DE 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Blas Armando Molina Polio, con una oferta de ($3,258.00); Ing. José Mauricio López Ramírez, con una oferta de ($3,360.00), Arq. Omar Alexander Castro Díaz, con una oferta de ($3,543.60), Desarrollo y construcción de obras, S.A de C.V., con una oferta de ($3,621.60), Ing. José Ciro Calderón Garay, con una oferta de ($3,732.00), Ing. Gilberto Rivera Rivas, con una oferta de ($3,888.00), Arq. José Edwin Chávez López, con una oferta de ($4,040.40), Ing. Fidel Arturo Sura Rodriguez, con una oferta de ($4,098.00),Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, con una oferta de ($4,200.00), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso libre Gestión **LG 09/2014-5**, al Arq. Blas Armando Molina Polio, **La SUPERVISION del proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA DE 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($3,258.00), para un periodo de ejecución de 90 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que seran cancelados

de los fondos de préstamos obtenidos en el Banco Hipotecario. Solicítese al banco Hipotecario eI desembolso respectivo a la cuenta del proyecto. CERTIFIQUESE **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso **LG 10/2014—S**, de **SUPERVISION** del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON, BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Blas Armando Molina Polío, con una oferta de ($6,600.00), Ing. José Mauricio López Ramírez, con una oferta de ($6,720.00), Arq. José Edwin Chávez López, con una oferta de ($6,825.60),Arq. Omar Alexander Castro Díaz, con una oferta de ($6,888.00), Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, con una oferta de ($6,974.40), Ing. José Ciro Calderón Garay, con una oferta de ($7,080.00),Desarrollo y construcción de obras, S.A de C.V., con una oferta de ($7,135.20), Ing. Fidel Arturo Sura Rodríguez, con una oferta de ($7,200.00), Ing. Gilberto Rivera Rivas, con una oferta de ($7,255.20), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso libre Gestión **LG 10/2014—S,** al Arq. Blas Armando Molina Polío, La **SUPERVISION del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON, BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES **($6,600.00),** para un periodo de ejecución de 90 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados con fondos: de **préstamos** obtenidos en el Banco Hipotecario la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y SEIS 96/100 DOLARES **($3,046.96)** y con fondos del **75% FODES** la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 04/100 DOLARES **($3,553.04),** Autorizace al Banco Hipotecario para el desembolso respectivo en la cuenta del proyecto y a la Tesorera Municipal para que transfiera lo correspondiente a financiar con fondos del 75% FODES a la cuenta del mencionado proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso **LG 11/2014—S,** de **SUPERVISION** del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Ing. José Mauricio López Ramírez, con una oferta de ($1,792.00), Ing. Fidel Arturo Sura Rodriguez, con una oferta de ($1,850.00), Arq. Blas Armando Molina Polío, con una oferta de ($1,885.60)„ Arq. José Edwin Chávez López, con una oferta de ($1,940.48), Ing. José Ciro Calderón Garay, con una oferta de ($2,000.00) Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, con una oferta de ($2,008.00),

Arq. Omar Alexander Castro Díaz, con una oferta de ($2,048.00), Ing. Gilberto Rivera Rivas, con una oferta de ($2,080.00), Desarrollo y construcción de obras, s A de C.V., con una oferta de ($2,280.00),por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso libre Gestión LG 11/2014—S, al Ing. José Mauricio López Ramírez, La **SUPERVISION del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por el monto de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES **($1,792.00),** para un periodo de ejecución de 60 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos de préstamos obtenidos en el Banco Hipotecario. Solicítese al banco Hipotecario el desembolso respectivo a la cuenta del proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso **LG 1212014—S**, de **SUPERVISION** del proyecto CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL II, RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Blas Armando Molina Polio, con una oferta de ($8,080.00), Ing. José Mauricio López Ramírez, con una oferta de ($8,320.00), Arq. Omar Alexander Castro Díaz, con una oferta de ($8,483.20), Desarrollo y construcción de obras, S.A de C.V., con una oferta de ($8,550.40) Ing. José Ciro Calderón Garay, con una oferta de ($8,640.00), Ing. Gilberto Rivera Rivas, con una oferta de ($8,761.60), Ing. Fidel Arturo Sura Rodriguez, con una oferta de ($8,800.00), Arq. José Edwin Chávez López, con una oferta de ($9,900.80), Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, con una oferta de ($9,952.00), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso libre Gestión LG 1212014—S, al Arq. Blas Armando Molina Pollo La **SUPERVISION del proyecto CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL II, RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por el monto de OCHO MIL OCHENTA 00/100 DOLARES , **($8,080.00),** para un periodo de ejecución de 120 días calendario; Notifíquese através de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos de préstamos obtenidos en el Banco Hipotecario, Solicítese al banco Hipotecario el desembolso respectivo a la cuenta del proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso LG 13/2014—S, de **SUPERVISION** del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", próceso, en el cual participaron los profesionales siguientes: Ing, José Mauricio López

Ramírez, con una oferta de ($2,160.00), Desarrollo y construcción de obras, SA de C.V. con una oferta de ($2,184.00), Ing. Gilberto Rivera Rivas, con una fe de ($2,220.00), Arq. Omar Alexander Castro Díaz, con una oferta de ($2,250.00), Ing. José Ciro Calderón Garay, con una oferta de ($2,280.00), Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, con una oferta de ($2,293.80), Arq. José Edwin Chávez López, con una oferta de ($2,313.00), Ing. Fidel Arturo Sura Rodriguez, con una oferta de ($2,340.00), Arq. Blas Armando Molina Polio, con una oferta de ($2,412.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso libre Gestión LG 13/2014—S, al Ing. José Mauricio López Ramírez, La **SUPERVlSlON del proyecto COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por el monto de DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES **($2,160.00),** para un periodo de ejecución de 60 días calendario: Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES. CERTIFIQUESE.Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($74.00)** los cuales servirán para la compra de 20 resmas de papel bond tamaño carta, para ser utilizado por personal de la municipalidad, a adquirirse en IMDIPERME, S.A. DE C.V. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que los fuertes lluvias que azotaron nuestro municipio el día 2 de septiembre del presente año por la noche derribó el árbol de ceiba que se encontraba al norte de la cancha municipal, en el parque central, y siendo necesario desalojar dicho árbol, para poder reconstruir las partes dañadas de la verja del parque y parte de este concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($450.00)** los cuales servirán para cancelar el troceado con motosierras el árbol de ceiba que se cayó en el parque municipal, al costado norte de la canchita de futbol sala, que fue derribado por los fuertes vientos que azotaron nuestro Municipio el día 2 de Septiembre 2014 y que cayó sobre la estructuras de la canchita, graderíos y parte de la estructura de la verja de la zona verde del parque municipal , monto que será cancelado al señor Manuel Aparicio Quintanilla, al finalizar los trabajos Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en fecha veinte de agosto de 2014, se realizo proceso de elección del tercer miembro propietario y suplente que formara parte de la CEG de la Alcaldía Municipal de La ciudad de San Rafael Oriente, quienes fueron elegidos mediante proceso de elección por parte de los funcionarios y empleados publico de la alcaldía Municipal, resultando electos los empleados: JOSE EDILBERTO ALFARO SORIANO y LEIVI MARICELA PENADO GRANADOS, como propietario y suplente respectivamente, quienes representaran a los servidores públicos de la

institución, por lo que este concejo por unanimidad ACUERDA: Avalar a toda la **COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE**, la cual queda conformada de la siguiente manera: 1- GLENDA PATRICIA FUENTES FUENTES, GERENTE MUNICIPAL Y LIC. ENMA LORENA CONTRERAS DE RIVAS, como miembro propietario y suplente respectivamente (nombrados por parte del pleno del Tribunal de ética Gubernamental); 2- OLGA YANETH MENJÍVAR DE OSORIO QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIA MUNICIPAL Y LA SEÑORITA EVELIN ELIZABETH FUNES PERDOMO, como miembros propietario y suplente respectivamente (Nombrados por la autoridad) 3- JOSE EDILBERTO ALFARO SORIANO y LEIVI MARICELA PENADO GRANADOS, como propietario y suplente respectivamente, (Elegidos por parte de los servidores públicos de la institución), Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda **PRIORIZAR** la inversión en la realización del siguiente proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL , MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice los trámites respectivos para invitar a profesionales o empresas conforme a la LACAP para que presenten ofertas para participar en el proceso de adjudicación para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la comisión para evaluación de ofertas del proceso por Libre Gestión de formulación y para recepción de la carpeta técnica siguiente INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL , MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Comisiones las cuales quedan conformadas de la siguiente manera: **Comisión Evaluadora de ofertas de formulación de carpeta técnica:** Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI: Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal y Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Gerente Municipal; **Comisión de Recepción de la carpeta técnica ya formulada**: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal; Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, Administrador de Contratos: Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del Concejo Municipal. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal